RESOLUCION Nº 673

San Lorenzo, / de seh mulsu d

de 2024.--

CONSIDERANDO:

Que, el mantenimiento y reparación de centrales telefónicas, forman parte de las necesidades previstas en el Programa Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central para el ejercicio fiscal 2024, individualizado como N° 23/2024, en el orden respectivo.------

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, procedió conforme lo establece la Ley N° 7021/2022, observando que la modalidad se encuadra a lo establecido en el **Articulo 34 Inc. b)** el cual menciona "...**Licitación de Menor Cuantía:** aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.-----

Que, viendo todos los antecedentes y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 7021/2022 en cuanto a la aprobación del Pliego de Bases y condiciones y la autorización del llamado, conforme al Dictamen de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones, el.----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL R E S U E L V E:

- Art. 1°; APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones, y la realización del llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 23/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES TELEFONICAS PARA SEDES JUDICIALES DEL DPTO. CENTRAL" ID N° 442065.------
- Art.2°; AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a realizar los trámites pertinentes para la publicación del PBC a través de la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP (www.dncp.gov.py) de la presente convocatoria en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.-------
- Art. 3°; AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contratación de esta Circunscripción Judicial a fijar las fechas y plazos de la convocatoria, contestar las consultas de los potenciales oferentes, que en el marco del presente llamado sean planteadas, a emitir aclaraciones, adendas, realizar prorrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de sobre de ofertas cuando sean necesarias de la presente convocatoria.------

Art. 4°; ANOTAR, registrar y notificar a quienes corresponda.

Ante mi

Alog. VVEX. Secretario Consejo de Administración Opto. Central

Waros Cabañas

Dr. Gustavo Boved Vicepresidente Prime Vicepresidente Prime Consejo de Administrat Central Abg. Sicria Patricia Centurio Vice Presidenta Segunda Censelo de Administración